

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de septiembre de 2013, aceptando la modificación del acuerdo de delegación de los Ayuntamientos que se citan. (PP. 62/2014).

A N U N C I O

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 2013, en relación con los acuerdos adoptados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la modificación del Acuerdo de Delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección de los Ayuntamientos de Alpendeire, Cortes de la Frontera y Manilva en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial), consistente en:

a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del Acuerdo de delegación vigente, relativo a «Condiciones de la delegación», sustituyéndolo por el siguiente:

| Recaudación Voluntaria (millones de euros) | % a aplicar |
|--|-------------|
| Desde 0 hasta 1 | 2,3 % |
| Desde 1 hasta 10 | 4,3 % |
| Desde 10 hasta 50 | 3,8 % |
| Desde 50 hasta 100 | 2,0 % |
| A partir de 100 | 0,75 % |

b) Modificar el Capítulo Tercero dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.»

2. Indicar que adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con anterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de dicho mes. Adoptado el acuerdo de delegación por los Ayuntamientos Plenos con posterioridad al 31 enero de 2013, y aceptado el mismo por la Diputación Provincial, éste entrará en vigor con efectos del día uno de enero del ejercicio siguiente.

| <u>AYUNTAMIENTO</u> | <u>ACUERDO PLENO</u> |
|-----------------------|----------------------|
| ALPANDEIRE | 25 de enero de 2013 |
| CORTES DE LA FRONTERA | 18 de marzo de 2013 |
| MANILVA | 7 de marzo de 2013 |

La vigencia y efectos de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 244, de fecha 24 de diciembre de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de enero de 2014.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.